



Resolución Gerencial N°156-2016-GRLL-GGR/GRSA.

Trujillo, 10 de agosto de 2016.

VISTO:

El Oficio N° 035-2016-GRLL-GGR-GRSA/OA de fecha 09 de agosto de 2016, se solicita designar como responsable de la entrega de información de acceso público de la Gerencia Regional de Agricultura al Sr. Palermo Lingan Cabanillas en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional 1232-2016-GRLL/GOB.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, modificado por la Ley 27927, y su Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 03-2003-PCM, señala que la finalidad de la Ley es promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

El artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, antes citado, establece que por el Principio de Publicidad, toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por ley;

Conforme a los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, es obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, mediante Resolución,

Mediante Resolución Gerencial N° 204-2015-GRLL-GGR/GRSA de fecha 01 de setiembre, se designó a partir de la fecha, como responsable de la entrega de Información de Acceso Público de la Gerencia Regional de Agricultura al Ing. Ivan Jhonatan Mayo Pizan, quien en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1232-2016-GRLL/GOB ya no labora en esta Gerencia;

Por lo expuesto, y a fin de garantizar una oportuna atención a las solicitudes de acceso a la información presentadas por los ciudadanos, es pertinente designar al Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Gerencia Regional de Agricultura Gobierno Regional La Libertad, quien conforme a las normas legales aludidas en el presente considerando, deberá permitir el acceso de los ciudadanos a la información institucional de carácter público, cautelando la de carácter secreto, reservado y confidencial; por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 204-2015-GRLL-GGR/GRSA;

Estando a los considerandos precedentes, a la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Ley N° 27444, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y con la visación de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 04 de julio de 2016, al Sr. **PALERMO LINGAN CABANILLAS** como Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, quien en adición a sus funciones cumplirá con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 204-2015-GRLL-GGR/GRSA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los órganos de la entidad atiendan de manera oportuna los requerimientos de información formulados por el Responsable de Entregar la información de acceso público, elaborando los informes correspondientes cuando la información solicitada se encuentre dentro de las excepciones establecidas por Ley.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución, de acuerdo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENTE REGIONAL

Reg.Documento : 3246289
Reg.Expediente : 2839304